Protección
Mutual de Seguros del Transporte
Público de Pasajeros

San Luis 3130
(C1186ACJ) Capital Federal
Tel.: (011) 4129-7300
Fax: (011) 4129-7301
www.proteccionmutual.com

Cuit 30-69450569-0 Responsable Inscripto

CONDICIONES PARTICULARES

Entre Proteccion Mutual de Seguros del Transporte Publico de Pasajeros en adelante "El Asegurador", y quien más adelante se designa con el nombre de "Asegurado", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

RENUEVA A
172045
OPERACION
RENOVACION

ASEGURADO	CUIT	CODIGO
SOCH SRL	30709600202	4255

DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
URUGUAY 772 8 86 772 8 86	CAPITAL FEDERAL	CAPITAL FEDERAL

Sección	Póliza	Endoso	Moneda
TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	174903	000000	$

VIGENCIA		LUGAR Y FECHA DE EMISION	VENCIMIENTO DE PAGO	SUMA ASEGURADA
Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del			
13/07/2025	13/07/2026	CABA 01/07/2025	23/07/2025	$ 0,00

DESCRIPCION DEL RIESGO O MOTIVO DEL SUPLEMENTO

Segun se detalla en el Suplemento Adicional, que es parte del frente de poliza

Se incluye el Seg. de R.C.Oblig. segun Res. 24.833, 21.999, 22.058 dec. 2254/92

CLAUSULAS Y/O ANEXOS QUE FORMAN PARTE E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA Y/O SUPLEMENTO

RC-TP 4.1 / CA TP 1.1 / CO EX 1.1 / CA TP 2.4----------

PRIMA PURA	$ 62.704,00	**PRIMA**	$ 62.704,00
GTOS. DE ADQUISICION		**RECARGOS**	$ 0,00
GTOS. DE EXPLOTACION		**DERECHO DE EMISION**	$ 0,00
I.V.A : %	21,00	**IMPUESTOS Y TASAS**	$ 4.201,16
LEY 19518 : %	0,50	**IVA**	$ 13.167,84
TASA SSN : %	0,60	**PREMIO**	$ 80.073,00
SSN - ANSV : %	1,00		
INTERNOS : %	0,10		
SELLOS : %	1,00		
PERC. IIBB : % (CAPITAL FEDERAL)	3,50		

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. (Art. 12 de la Ley de Seguros.)

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido por la Res. No. 21600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, el comienzo de la vigencia de esta póliza quedara condicionado al pago total o parcial del premio en los términos establecidos en la Cláusula de Cobranza respectiva incluida en las Condiciones Particulares de la presente.

Los vocablos "Asegurado, Tomador o Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, segun las circunstancias del caso.

La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por resolucion/proveido numero 25644

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Leonardo Otero
Secretario

Marcelo Sciutto
Presidente

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vias de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este servicio al teléfono 4129-7300. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.proteccionmutual.com.

En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

La línea 149 opción 2, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, brinda asesoramiento legal, social, psicológico y post hospitalario a víctimas y familiares de víctimas de siniestros viales en la post emergencia. Es gratuita, de alcance nacional y está disponible las 24 horas, todos los días del año. También, cuenta con un correo electrónico de asistencia: oav@seguridadvial.gob.ar

Para consultas o reclamos, comunicarse con Proteccion Mutual de Seguros del TPP al 0800-555-0287.

APORTE ART. 4to. RESOLUCION NRO. 25.429	$ 94.058,00
TOTAL A PAGAR	$ 174.131,00

Domicilio electrónico declarado por el asegurado: adm@viabus.net

LOS ASEGURADOS PODRAN SOLICITAR INFORMACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION CON RELACION A LA ENTIDAD ASEGURADORA DIRIGIENDOSE PERSONALMENTE O POR NOTA A JULIO A. ROCA 721 (C.P. 1067),CIUDAD DE BUENOS AIRES, O AL TELEFONO: (011) 4338-4000 (LINEAS ROTATIVAS) o al 0800-666-8400, EN EL HORARIO DE 10.30 A 17.30 O VIA INTERNET A LA SIGUIENTE DIRECCION: HTTP://WWW.SSN.GOV.AR

Protección
Mutual de Seguros del Transporte
Público de Pasajeros

San Luis 3130
(C1186ACJ) Capital Federal
Tel.: (011) 4129-7300
Fax: (011) 4129-7301
www.proteccionmutual.com

Suplemento Adicional

Poliza: 174903
Endoso: 000000

Asegurado: SOCH SRL

A continuacion se detalla el estado final de los items afectados por el presente endoso, debido a las modificaciones indicadas en el motivo del mismo.

DETALLE

Marca: SCANIA K310 B 4X2
Item: 1
Año: 2020
Patente: AF463VU
Tipo: SERV.ESPECIAL SIN LIMITE DE KM
Motor/Chasis: 8337828/9BSK4X200K3947605
Carroceria: SERVICIO ESPECIAL
Interno Nro: 0
Destino: SERV.ESP.SIN.LIM.KM

RIESGOS CUB.: **Detalle:**
A - RESPONSABILIDAD CIVIL UNICAMENTE
Limite de responsabilidad civil a transportados y no trasportados: $ 520.000.000,00
Con franquicia por resp. civil de: $ 2.600.000,00
Suma aseg. :$ 0,00
Acreedor Prendario: COLSERVICE S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
Accesorios:

Protección
Mutual de Seguros del Transporte
Público de Pasajeros

San Luis 3130
(C1186ACJ) Capital Federal
Tel.: (011) 4129-7300
Fax: (011) 4129-7301
www.proteccionmutual.com

Suplemento Adicional

Poliza: 174903
Endoso: 000000

Asegurado: SOCH SRL

A continuacion se detalla el estado final de los items afectados por el presente endoso, debido a las modificaciones indicadas en el motivo del mismo.

DETALLE

SE DEJA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION-2024-551-APN-SSN MEC, APLICABLE A TODAS LAS POLIZAS EMITIDAS Y/O RENOVADAS A PARTIR DEL 1RO. DE ENERO DE 2025 , EL LIMITE DE COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS ES DE PESOS QUINIENTOS VEINTE MILLONES ($520.000.000) POR ACONTECIMIENTO; EL LIMITE DE LA OBLIGACION LEGAL AUTONOMA ES DE: 1) PESOS SETECIENTOS MIL ($700.000) POR GASTOS SANATORIALES POR PERSONA, 2) PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL ($410.000) POR GASTOS DE SEPELIO POR PERSONA; LA COBERTURA COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS RECLAMOS QUE SE EFECTUÉN ANTE LA ASEGURADORA HASTA EL LÍMITE DE PESOS SETECIENTOS MIL ($700.000) POR PERSONA DAMNIFICADA; EL DESCUBIERTO OBLIGATORIO A CARGO DEL ASEGURADO ES DE PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL ($2.600.000), EL QUE SE COMPUTA SOBRE CAPITAL DE SENTENCIA O TRANSACCION, PARTICIPANDO EL ASEGURADO A PRORRATA EN LOS INTERESES Y COSTAS.

Protección
Mutual de Seguros del Transporte
Público de Pasajeros

CUPÓN DE PAGO

Recibimos de

SOCH SRL

CUIT

30709600202

Domicilio

URUGUAY 772 8 86 772 8 86

Localidad

CAPITAL FEDERAL

Provincia

CAPITAL FEDERAL

Sección	Póliza	Endoso
10	174903	0

Vig. Desde	Vig. Hasta	Vto. Pago
13/07/2025	13/08/2025	23/07/2025

PREMIO	$ 80.073,00
Aporte Art. 4to R. Nro. 25.429	$ 94.058,00
TOTAL A DEPOSITAR	$ 174.131,00

Código de Pago Electrónico: 0425530709600202

Código de Pago Electrónico: Realice el pago ingresando a www.linkpagos.com.ar, en cualquier cajero Link o desde Link Celular, las 24 horas todos los dias del año.

La extension de este talon o purga la eventual suspensión de cobertura que la mora anterior haya hecho lugar.
Si el cheque es rechazado por cualquier circunstancia se entenderá no hecho el pago, subsistiendo la mora.
A todos los efectos legales, hecho el efectivo el cheque se considera fecha de pago la del sello del Banco en el presente talón.

www.proteccionmutual.com

PREVENCION

¿Querés reducir la siniestralidad de tu empresa?
Contáctanos via email a **prevencion@promut.com.ar**
o telefónicamente al 4129-7300 para contratar lo servicios
que ofrecemos a nuestros asegurados

URGENCIAS

(Solo para Asegurados)
0 800 5550 BUS (287)
Contamos con un Centro de Atención las 24 horas,
que atiende los 365 días del año.